INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 23/2013

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 09/09/2013

REFERENCIA: "Contratación Directa N° 20/2013 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón"

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial N° 83 de fecha 05 de Junio de 2013, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente N° 321.465 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los productos de papel y cartón, para uso Institucional.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- El Decreto N° 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución N° 413 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 24 de fecha 03 de Diciembre del 2012, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Nota N° 150 de fecha 02 de julio del corriente año, por el cual se establece la Adenda N° 1, en la misma se han modificado las Especificaciones Técnicas y la fecha de apertura.
- Acta de Apertura del 10 de Julio de 2013.
- Ofertas presentadas: Overa S.A, Golden Trade S.R.L, Office Server, Dalmi S.R.L, Molman S.A, Distribuidora Provepar.
- Distribuidora Provepar: la oferente deber ser descalificada, pues no cumplió con el requisito sustancial del compromiso de mantenimiento de la oferta. Se sostiene esto, porque en su oferta se manifiesta expresamente que el compromiso del mantenimiento de la misma es por el valor correspondiente al 3%, cuando el PBC., en el Punto 14 del Anexo B, establece que el compromiso de mantenimiento de la oferta debe ser por el 5%.
  La exigencia del cumplimiento de este requisito sustancial está prevista en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, en concordancia con el Art. 39 de la Ley N° 2051/03.
- Las Empresas Overa S.A, Golden Trade S.R.L, Office Server, Dalmi S.R.L, Molman S.A, han cumplido con todos los requisitos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en precios como en la capacidad financiera para cumplir el contrato, también con la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
- <u>Cuadro de Evaluación de Ofertas.</u>

Ítem	Descripción	Overa S.A	Golden Trade S.R.L	Office Server	Dalmi S.R.L	Molman S.A
1	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2	Papel Higiénico perfumado texturado de hojas simples, en rollo de 60 mts.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Toalla de papel desechable para mano, interfoliadas, en rollo de 20 cm x 20 cm en paquete de 80 hojas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Papel Higiénico común, color blanco, hojas simples, en rollos de 300 mts.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- *Cuadro de Precios Comparativos*

Item	Descripción	Overa S.A						Golden Trade S.R.L						Office Server					
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%
1	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm.	5.000	80	Clarys	Brasil	400.000	480.000	4.385	80	Susex	Uruguay	350.800	420.960	2.600	80	Maxim	Brasil	208.000	249.600
2	Papel Higienico perfumado texturado de hojas simples, en rollo de 60 mts.	800	2.000	Betsy	Paraguay	1.600.000	1.600.000	1.892	2.000	Mii	Brasil	3.784.000	4.540.800	1.500	2.000	Best	Paraguay	3.000.000	3.000.000
3	Toalla de papel desechable para mano, interfoliadas, en rollo de 20 cm x 20 cm en paquete de 80 hojas	4.500	250	Taila	Paraguay	1.125.000	1.125.000	4.590	250	Bes	Paraguay	1.147.500	1147.500	3.800	250	TH	Paraguay	950.000	950.000
4	Papel Higienico comun, color blanco, hojas simples, en rollos de 300 mts.	10.000	200	Taila	Paraguay	2.000.000	2.000.000	8.460	200	Bes	Paraguay	1.692.000	1692.000	8.500	200	Best	Paraguay	1.700.000	1.700.000
	Total					5.125.000	5.205.000					6.974.300	7.801260					5.858.000	5.899.600

Item	Descripción	Dalmi S.R.L						Molman S.A					
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced.	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%
1	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm.	16.137	80	Best Premium	Paraguay	1.290.960	1.290.960	3.200	80	Elite	Argentina	256.000	307.200
2	Papel Higienico perfumado texturado de hojas simples, en rollo de 60 mts.	1.298	2.000	Best Sixty	Paraguay	2.596.000	2.596.000	1.640	2.000	BOB	Brasil	3.280.000	3.936.000
3	Toalla de papel desechable para mano, interfoliadas, en rollo de 20 cm x 20 cm en paquete de 80 hojas	13.299	250	Best Premium	Paraguay	3.324.750	3.324.750	4.860	250	Best.	Paraguay	1.215.000	1215.000
4	Papel Higienico comun, color blanco, hojas simples, en rollos de 300 mts.	8.173	200	Best	Paraguay	1.634.600	1.634.600	8.110	200	Best.	Paraguay	1.622.000	1622.000
	Total					8.846.310	8.846.310					6.373.000	7.080.200

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Overa S.A, es la oferta más conveniente para la Adquisición de Productos de Papel y Carton, para el año 2013.

- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Overa S.A, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "… … … … la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria… … …."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 5.125.000.- (Guaraníes cinco millones ciento veinticinco mil).

- *Cuadro de Precios Adjudicados.*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	14111703-001	Toalla de papel desechable para mano, en rollo de 20 cm x 22 cm.	Clarys	Brasil	Unidad	Rollo	1	80	5.000	400.000
2	14111704-002	Papel Higiénico perfumado texturado de hojas simples, en rollo de 60 mts.	Betsy	Paraguay	Metros	Rollo	60	2.000	800	1.600.000
3	14111703-001	Toalla de papel desechable para mano, interfoliadas, en rollo de 20 cm x 20 cm en paquete de 80 hojas	Taita	Paraguay	Unidad	Paquete	80	250	4.500	1.125.000
4	14111704-001	Papel Higiénico común, color blanco, hojas simples, en rollos de 300 mts.	Taita	Paraguay	Metros	Rollo	300	200	10.000	2.000.000
									Total	5.125.000

- Se adjunta el informe del Asesores Jurídicos: Abog. Diego Gómez M. y Abog. Rodrigo Pascottini

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

.....	.....	.....	.....
Lic. Rocío Troche	**C.P Jazmín Maidana**	**Lic. Ana María Debattisti G.**	**Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta**
Dpto. U.O.C	**Jefa del Dpto. Presupuesto**	**Director Administrativo**	**Miembro del Consejo Directivo**

Asunción, 25 de julio de 2.013.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 20/2013 "Adquisición de productos de papel y cartón" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 257.956, con expediente N° 321.465.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: OVERA S.A.; GOLDEN TRADE S.R.L.; OFFICE SERVER; DALMI S.R.L.; MOLMAN S.A. y DISTRIBUIDORA PROVEPAR.

Análisis de las ofertas:

1. **OVERA S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Anexo B – Datos de la Contratación;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Ultimo Pago de Patente Comercial;
   - Certificado Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción Judicial, y
   - Certificado de Quiebras.

2. **GOLDEN TRADE S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Anexo B – Datos de la Contratación;
   - Anexo C - Especificaciones Técnicas (falta Plan de Entrega);
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración de Renta, y
   - Certificado Cumplimiento Tributario.

3. **OFFICE SERVER:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Anexo B – Datos de la Contratación;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Ultimo Pago de Patente Comercial;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado Cumplimiento con el Seguro Social;

- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Antecedentes Penales;
- Constancia de SIPE, y
- Certificado de Quiebras.

4. **DALMI S.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Anexo B – Datos de la Contratación;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración de I.V.A., y
- Constancia de Pago de Ultima Declaración de Renta.

5. **MOLMAN S.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Anexo B – Datos de la Contratación;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración de I.V.A., y
- Constancia de Pago de Ultima Declaración de Renta.

6. **DISTRIBUIDORA PROVEPAR:**
La oferente debe ser descalificada, pues no cumplió con el requisito sustancial del compromiso de mantenimiento de la oferta. Se sostiene esto, porque en su oferta se manifiesta expresamente que el compromiso del mantenimiento de la misma es por el valor correspondiente al 3%, cuando el P.B.C., en el Punto 14 del Anexo B, establece que el compromiso de mantenimiento de la oferta debe ser por el 5%.
La exigencia del cumplimiento de este requisito sustancial está prevista en el Art. 60 del Decreto Nº 2.1909/03, en concordancia con el Art. 39 de la Ley Nº 2051/03.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**